

Dⁿ Patricio Joseph Perez Monte: Dⁿ Nicolas Thomas
Monte: Dⁿ Diego Joachin Leonas:

Dⁿ Alonso Lopez Eneste Ayuntamiento, se ha visto una carta orden de la Real
Ahoruel = y Camara de Castilla, que con el auto de Diligencia que le
sigue, Estado del Thema siguiente =

Aquí la Carta Orden de

O hauendose Zitado Generalmente por zedula antecedente
a todos los Cavalleros Capitulares, como se Refiere En esta
Diligencia antecedente, Entró Eneste Ayuntamiento, Pedro
Martinez Torres de Sala, quien Juró a Dios y una Cruz
En forma de Derecho, haver hecho dicha Zitacion, y por las
Cui. Entendidas El contenido de dicha Carta Orden, todos los
d^{os} Capitulares que componen este Ayuntamiento, Unanimemente
y conformes; Dijeron que Dⁿ Alonso Joseph Ahoruel, que
pretende se le Despache titulo de Jurado de este Ayuntamiento,
es Persona de buena vida, y costumbres, de natural,
y animo quieto, y que concurre En el uso dho. satisfaciem^{to}
cia, y Abilidad que se Requiere tenga para dho. Empleo,
quien tiene otro oficio incompatible, trato, ni Comercio.
En los oficios publicos, otras Rentas, ni Administraciones
de ellas, directas, ni Indirectas, y quien no tiene nulidad, al
guna que le Incapazite En servir dho. oficio, todo lo qual
Dijeron d^{os} s. Juntos, y cada uno de por sí, En
obsequancia y cumplimiento de dicha Carta Orden, de que
Lo Joseph Perez Menduina Es. mo. maior de este Ayuntamiento,
Doi fee = y Acordó sesaque Antante de este Decreto
y se entregue a N. s. correo para que sirva de Informe
En Razon delo prevenido y mandado por dicha Carta Orden =

